



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2021-00138-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 2080 DE 2021, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: UNION TEMPORAL DISICO COMSA GYC
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL VIAS INVIAS

E escrito de apelación presentado por la entidad demandada contra el auto de fecha 14 de marzo de 2022 mediante el cual se resolvió excepción propuesta como previa, disponible en el link:

[032RecursoApelacionAuto](#)

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#3 Art. 244 CPACA modificado por el Art. 64 Ley 2080 de 2021). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 23, 24 y 25 de marzo de 2022

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío, 22 de marzo de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-